



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

21440

Notificación de resolución de denegación del expediente REP007/12 de la línea de ayudas: Recría de cerdas, 2012

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a JUANA BARCELO RIGO , con NIF 78184921D , de la resolución de denegación de la línea de subvenciones destinadas a la recría de cerdas, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. REP007/12, de la línea de subvenciones destinadas a la recría de cerdas 2012, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2013 resolución de denegación.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas OCM i del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 15 de noviembre de 2013

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

